

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 017

FECHA:

4/02/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2019-0865	EJECUTIVO	MENOR	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	3/02/2021	1	PDF
2020-0645	EJECUTIVO	MENOR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE FERNANDO SERNA RIOS	3/02/2021	1	PDF
2020-0681	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	MENOR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA		3/02/2021	1	PDF
2020-0690	EJECUTIVO	MINIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - COOPFAMIAGRO		3/02/2021	2	PDF
2020-0711	EJECUTIVO	MINIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		3/02/2021	1	PDF
2020-0713	EJECUTIVO	MINIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		3/02/2021	1	PDF
2020-0763	EJECUTIVO	MINIMA	RICARDO ANTONIO BEDOYA TRUJILLO		3/02/2021	1 y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR
2020-0818	EJECUTIVO	MINIMA	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRITOS CAMPESTRE P.H.		3/02/2021	1 Y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 017

FECHA:

4/02/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0859	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	MINIMA	PETRONA LILY LLOREDA BERMUDEZ		3/02/2021	1	PDF
2020-0861	EJECUTIVO	MINIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPISS COLOMBIA - COOPISS COLOMBIA		3/02/2021	1	PDF
2020-0866	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN	MENOR	FINESA S.A.		3/02/2021	1	PDF
2021-0017	EJECUTIVO	MINIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - COOPFAMIAGRO		3/02/2021	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 04 de febrero de 2021 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



ANDRÉS FELIPE PATIÑO LOAIZA
Secretario